

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

000297

-8 FEB 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 152 SOACHA", con matrícula mercantil No 01646767, con domicilio en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LTDA. CONSALUD IPS LTDA., con matrícula mercantil No 00832884 y NIT. 832002159-1, domiciliado en el Municipio de Macheta, Departamento del Cundinamarca, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor LUCIANO LOPEZ AGUDELO, con cédula de ciudadanía No 19.371.286 en su calidad de Representante Legal de la sociedad INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LTDA. CONSALUD IPS LTDA., con matrícula mercantil No 00832884 y NIT. 832002159-1, domiciliada en la calle 7 No 6-07 del Municipio de Macheta, Departamento del Cundinamarca y propietario del establecimiento de comercio" CRC 152 SOACHA", con matrícula mercantil No 01646767, con domicilio en la calle 13 No 6-96 del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, solicitó mediante radicado No. 3692 del 23 de enero de 2007 el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado" CRC 152 SOACHA".

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 032-1-18-1-2007 al establecimiento de comercio" CRC 152 SOACHA", con matrícula mercantil No 01646767 de propiedad de la sociedad INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LTDA. CONSALUD IPS LTDA., con matrícula mercantil No 00832884 y NIT. 832002159-1, domiciliada en la calle 7 No 6-07 del Municipio de Macheta, Departamento del Cundinamarca de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 152 SOACHA", con matrícula mercantil No 01646767, con domicilio en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LTDA. CONSALUD IPS LTDA., con matrícula mercantil No 00832884 y NIT. 832002159-1, domiciliado en el Municipio de Macheta, Departamento del Cundinamarca, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

Que revisada la documentación allegada por el peticionario, la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006 y lo estipulado en la Resolución 1750 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "CRC 152 SOACHA", con matrícula mercantil No 01646767, con domicilio en la calle 13 No 6-96 del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LTDA. CONSALUD IPS LTDA., con matrícula mercantil No 00832884 y NIT. 832002159-1, domiciliada en la calle 7 No 6-07 del Municipio de Macheta, Departamento del Cundinamarca, representada legalmente por el señor LUCIANO LOPEZ AGUDELO, con cédula de ciudadanía No 19.371.286, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
GUSTAVO ADOLFO BORBON GARCIA	79.341.136	01-8650/89	Médico Principal
ANGEL HUMBERTO CAMELO GARZON	19.358.350	00106	Médico Principal
ELKIN ENRIQUE AARON MOVILLA	77.187.408	15-491/2006	Médico Suplente
SÓNIA RAMIREZ MARIN	35.314.396	88-07	Optómetra
NUDIA ENELDA ROJAS PIÑA	51.623.417	8002	Psicóloga
GRACIELA MARIA NUÑEZ ROA	52.261.626	25-1924/03	Fonoaudiólogo

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CRC 152 SOACHA", como número de registro el código: **002257540008320021591**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CRC 152 SOACHA", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CRC 152

RESOLUCIÓN NÚMERO 000297 DE

8 FEB 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 152 SOACHA", con matrícula mercantil No 01646767, con domicilio en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LTDA. CONSALUD IPS LTDA., con matrícula mercantil No 00832884 y NIT. 832002159-1, domiciliado en el Municipio de Macheta, Departamento del Cundinamarca, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

SOACHA", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "CRC 152 SOACHA" por el Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de ochenta y nueve (89).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CRC 152 SOACHA", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

8 FEB 2007

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Saul Vergel Navarro
Revisó: Raúl Francisco Ochoa
Rendón Trillo.
7/2/2007

Notificación

Sociedad: CRC 152 SOACHA
Nit.: 832002159-1
Representante Legal: LUCIANO LOPEZ AGUDELO
Cédula Ciudadanía: 19.371.286
Dirección: calle 13 No 6-96
Teléfono: 7120690
Ciudad: Soacha